

Expediente: 1096-CJA-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon adhiere a la Disposición n° 480/2020 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial del Ministerio de Transporte por la que se dispone el Marco Regulatorio para la circulación de vehículos de movilidad personal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Movilidad Urbana; 10-07-2023
Legislación, Interpretación, Reglamento; 17-07-2023

Reunión n° 12
Reunión n° 13